



ACOGES LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 004414

CHILLAN VIEJO, 12 de Julio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 12 de julio de 2012, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

N° 1-28168744 de fecha 10/07/2012, a Doña SANDRA VALERIA POZO MUÑOZ, Enfermera del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 11 al 13/07/2012.

N° 1-28168746 de fecha 12/07/2012, a la Sra. RITA CALFIN SALAZAR, Auxiliar – Nochera del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por 04 días contados desde el 13 al 16 de julio de 2012.

N° 2-37342606 de fecha 12/07/2012, a la Sra. YESSENIA NUÑEZ SALINAS, TNSE de la Posta de Salud Rural Nebuco, dependiente del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 12 y 13/07/2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MBR/FFV/CSN/léc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.



**MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**